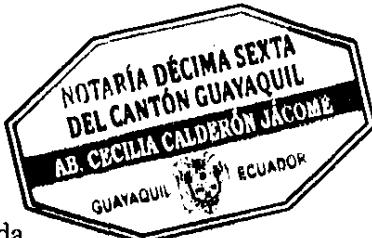


1014



Guayaquil, 20 de Febrero de 2015

Abogada
Cecilia Calderón Jacome
Notaría Décimo Sexta del Cantón Guayaquil
Ciudad.-

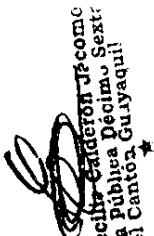
Ref.: Protocolización de Documentos

De mis consideraciones,

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley Notarial, sírvase a protocolizar los documentos que acompaña, correspondientes a:

- I. Poder especial otorgado por Inversiones Nutreco Limitada a favor de PBP Representaciones Cia. Ltda.
- II. Copia de Inscripción de Inversiones Nutreco Limitada en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- III. Certificado de Vigencia de la sociedad de Inversiones Nutreco Limitada emitida por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Se servirá a conferirme dos copia certificada de dicha protocolización.


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

Muy atentamente,


Ab. Diego Martínez González

Reg. 14.461 C.A.G.





PODER ESPECIAL

En mi calidad de funcionario autorizado de INVERSIONES NUTRECO LIMITADA, una compañía constituida y existente bajo las leyes de la República de Chile, otorgo poder especial en la República del Ecuador a la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. En virtud de este poder, la mandataria podrá, en nombre y por cuenta de la mandante, cumplir todas las obligaciones adquiridas legítimamente por la mandante y que deben ser cumplidas en el Ecuador, así como contestar y presentar demandas ante las cortes y tribunales judiciales o arbitrales ecuatorianos, y comparecer en nombre de la mandante en las diligencias, audiencias y demás actuaciones que en tales procesos se ordenen, y plantear impugnaciones en la vía administrativa ante entidades públicas ecuatorianas y en general comparecer por cuenta de la mandante ante dichas entidades. Este poder subsistirá hasta ser expresamente revocado y se lo otorga para los efectos determinados en el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador.

4 LEGALIDAD EN EL MINISTERIO
DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE
RMIA DEL SR. (s) *[Signature]*

- 6 FEB 2015

Miguel REYES VARGAS
Oficial de Legalizaciones

Jorge Gustavo Ríos Contreras
Representante INVERSIONES NUTRECO LIMITADA

El ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (s) *[Signature]*

Santiago, - 6 FEB 2015

VÍCTOR TRAVIESO MUÑOZ
Oficial de Legalizaciones

[Signature]
Michael Grasty Cousiño
Representante INVERSIONES NUTRECO LIMITADA

CON ESTA FECHA AUTORIZO LA FIRMA DE DON JORGE GUSTAVO RIOS
CONTRERAS, C.I. N°8.722.317-5 Y DON MICHAEL GRASTY COUSIÑO,
C.I. N° 8.314.982-5 por INVERSIONES NUTRECO LTDA.- Santiago,
04 de Febrero de 2015.-

[Large handwritten signature over the text]



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 426/2015

Quien suscribe ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES VARGAS, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 10 de Febrero del 2015

ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

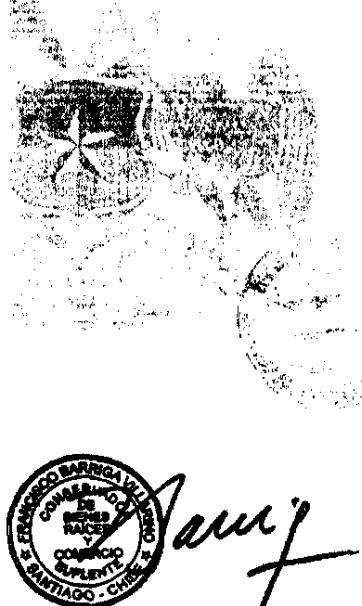
LEG<<92>> <<SANTIAGO>> <<790890>>



**Certificado
Registro de Comercio de Santiago**

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 90567 número 63716 del Registro de Comercio de Santiago del año 2012 correspondiente a la sociedad "Inversiones Nutreco Limitada", que los socios le hayan puesto término al 28 de enero de 2015.

Santiago, 29 de enero de 2015.



El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (na)

Sebastián Buerge

Santiago 30 ENE 2015

VICTORIA GOMEZ LAGOS
Oficial de Legalizaciones

Carátula: 9347795

RC

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento al que que se refiere, la validez
y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl,
donde estará disponible para su consulta el documento original.

Firma del Señor

SILVIA RIVAS GARRIDO
Oficial de Legalizaciones

30 ENE 2015



REPUBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 326/2015

Quien suscribe ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES
CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO,
OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los
registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe
pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 3 de Febrero del 2015

ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15,8
Valor: US \$ 50,00



cualquier clase o naturaleza, constituidas o por constituirse, y en general, cualquier otro valor o instrumento de inversión del mercado de capitales; la adquisición de inmuebles y la construcción de edificaciones y obras de cualquier naturaleza, su administración, explotación y/o enajenación a cualquier título; b/ concurrir a la constitución de sociedades de cualquier clase, naturaleza u objeto, sociedades de responsabilidad limitada o anónimas, sociedades por acciones, de comunidades, jointventures, fondos de inversión asociaciones en general, e ingresar a las ya constituidas, sean chilenas o extranjeras; c/ la evaluación y/o desarrollo de todo tipo de proyectos, incluidos aquellos proyectos relacionados con la innovación en diversas áreas; d/ la realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal; y e/ realizar todo cuanto sea conducente o relacionado con cualquiera de los objetos antes mencionados.- Domicilio: La ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos de la República o en el extranjero. Duración: 10 años desde fecha escritura, prorrogable tácita y automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 5 años, salvo algún socio manifieste voluntad de terminar la Sociedad, según estatutos.-

[Handwritten signature]
Cecilia Gómez
Notaria Pública Décima Sexta
Cantón Guayaquil

Ab.

Capital: USD 101.000.000.-, que socios se obligan a pagar enterar según sigue: NUTRECO INTERNATIONAL B.V., 80.793.428USD y TROUW INTERNATIONAL B.V., 20.206.572USD, a pagarse dentro plazo de 3 años a fecha escritura extractada. De pagarse en bienes, su justiprecio se determinará de común acuerdo entre los socios. Administración: La administración de la sociedad y el uso de su razón social corresponde a Nutreco International B.V. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 18/12/2012.- Hay firma ilegible.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso. Luis Maldonado C.

Continuación de Notas Marginales

Poder Por escritura de fecha 11 de diciembre de 2012, otorgada en la Notaría de Iván Torrealba Acevedo, inscrita a fojas 92177 N° 65017 del año 2012 se confirió poder a don Gabriel Gerardo García Van Gein y otros, quien(es) actuará(n) con las facultades y en los términos que señala la escritura. Santiago, 24 de diciembre de 2012 Francisco Barriga.

Modificación Por escritura pública de fecha 31 de diciembre de 2012, otorgada en la Notaría de Iván Torrealba Acevedo, cuyo extracto se inscribió a fojas 3817 N° 2548 del año 2013, se modificó la sociedad del centro. Ingresa como nuevo socio: NUTRECO CHILE PARTICIPATIONS SpA. Se retira de la sociedad: TROUW INTERNATIONAL B.V. Santiago, 15 de enero de 2013 Luis Maldonado C.

Revocación Por escritura pública de fecha 18 de abril de 2013, otorgada en la Notaría de Hernán Cuadra Gazmuri, inscrita a fojas 32660 N° 21814 del año 2013, se revocaron los poderes de fojas 92177, número 65017 del año 2012, según lo indicado en la escritura. Santiago, 25 de abril de 2013 Luis Maldonado C.

Poder Por escritura pública de fecha 18 de abril de 2013 otorgada en la notaría de Hernán Cuadra Gazmuri, inscrita a fojas 32660 N° 21814 del año 2013, se estableció estructura de poderes de la que se da cuenta en escritura. Santiago, 25 de abril de

Continuación de Notas Marginales

2013 Luis Maldonado C.

Modificación Por escritura pública de fecha 18 de noviembre de 2013, otorgada en la Notaría de Hernán Cuadra Gazmuri, cuyo extracto se inscribió a fojas 91714 N° 59735 del año 2013, se modificó la sociedad del centro. Administración corresponderá a: Steven Rafferty, Gabriel García Van Gein y Jorge Gustavo Ríos Contreras. Santiago, 27 de noviembre de 2013
Luis Maldonado C.

**Copia de Inscripción
Registro de Comercio de Santiago**

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Inversiones Nutreco Limitada", y que rola a fojas 90567 número 63716 del Registro de Comercio de Santiago del año 2012, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 28 de enero de 2015.

Finalmente, certifica que la inscripción anterior no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas anteriormente.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 29 de enero de 2015.

| | |
|--|-------------|
| El Ministerio de Justicia de Chile Certifica la autenticidad de la firma de [Firma] | |
| Santiago | 30 ENE 2015 |
| VICTORIA GÓMEZ LAGOS Oficial de Legalizaciones Cédula: 9347796 Inversiones Nutreco Limitada | |



Jam



Código de verificación: 8ee2d4-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificadas en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

| |
|---|
| de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Jefe |
| SILVIA RIVAS GARRIDO Oficial de Legalizaciones |
| 30 ENE 2015 |



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 327/2015

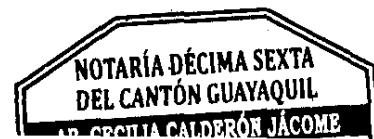
Quien suscribe ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 3 de Febrero del 2015

ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15.8
Valor: US \$ 50,00

LEG<<15>> <<SANTIAGO>> <<Z-804687, Y-
112384D>>



Fojas 90567

LV/AE Santiago, diecinueve de Diciembre del año dos
*Nº 63716 mil doce.- A requerimiento de Nutreco Chile
CONSTITUCIÓN S.A., procedo a inscribir lo siguiente: Verónica
INVERSIONES Torrealba Costabal, Notario Público Suplente del
NUTRECO titular de la 33 a Notaría Santiago, Huérfanos
LIMITADA Nº 979, Of. 501, Santiago. Por escritura pública
C: 7008229 de fecha 11 de diciembre de 2012, ante mi.
*ID: 1347628 Michael Grasty Cousiño y Álvaro Larrañaga Palma
*FR: 185828 en representación de NUTRECO INTERNATIONAL Y
TROUW INTERNATIONAL B.V., todos domiciliados en
Magdalena 140, piso 20, Las Condes, Santiago;
constituyeron sociedad de responsabilidad
limitada: Nombre: INVERSIONES NUTRECO LIMITADA.-
Objeto: El objeto principal de la Sociedad es la
adquisición y/o enajenación de acciones o
derechos de sociedades chilenas o extranjeras de
forma habitual, lo que incluye: directamente o
por intermedio de terceros, individualmente o en
conjunto con otros, dentro del territorio de la
República de Chile o en el extranjero: a/
efectuar y desarrollar toda clase de inversiones
negocios por cuenta propia o ajena, relativos a
todo tipo de bienes, muebles o inmuebles,
corporales o incorporales, su explotación,
comercialización y/o administración,
comprendiéndose especialmente y sin limitación,
la inversión en efectos de comercio, valores
mobiliarios, títulos de crédito, monedas o
divisas extranjeras, bonos, debentures, letras
hipotecarias, derechos de sociedades de

Este documento es de uso exclusivo del destinatario y contiene información confidencial. No debe ser copiado ni divulgado sin autorización.

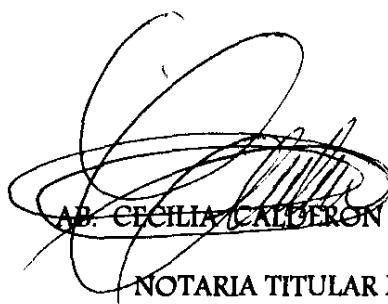
Documento Incorpora Firma
Electrónica Avanzada
Código de Verificación: 8e2dd4-010090

pagina 2 de 6

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION. Yo, ABOGADA CECILIA CALDERÓN

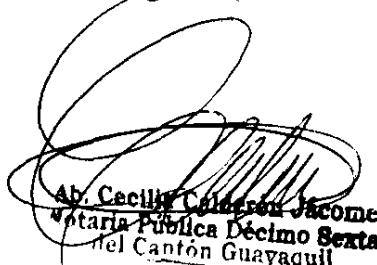
JÁCOME, Notaria Titular XVI del cantón Guayaquil, República del Ecuador, de conformidad con lo que señala el Artículo Dieciocho numeral Segundo de la ley Notarial vigente, **PROTOCOLIZO**, los documentos señalados en la petición adjunta.-

Guayaquil, 20 de Febrero del 2.015.-


AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
NOTARIA TITULAR XVI
GUAYAQUIL

Está conforme con los documentos que constan Protocolizados en el registro de Instrumentos Públicos a mi cargo, al que me remito en caso necesario confiriendo este Segundo Testimonio, que rubrico, firmo y sello, en la ciudad de Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento.- La Notaria.-


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

